

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

26 de abril de 2022

### **II-PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIÓN CONCURRENTES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. de la C. 384

Por la representante Lebrón Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 2.11 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer los requisitos para crear el Registro de automóviles antiguos, clásicos o clásicos modificados, al incluir a estos en el registro que existe para las motocicletas antiguas, clásicas o clásicas modificadas en dicho Artículo; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

#### P. de la C. 694

Por el representante Matos García:

“Para enmendar el Artículo 7 Ley 430-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico” a los fines de regular los métodos, procedimientos e instrumentos científicos utilizados para la toma y análisis de muestras de sangre, orina o cualquier otra sustancia del cuerpo para la determinación de concentración de alcohol, incluyendo la prueba inicial de aliento y la detección e identificación de sustancias controladas en los operadores de embarcaciones; y para otros fines relacionados.”

(SALUD; Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 713

Por los representantes Ortiz González, Cruz Burgos y Ferrer Santiago:

“Para añadir un nuevo Artículo 2.1-B a la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” a los fines de que en todos los casos penales que surjan al amparo de esta Ley, siempre que se encuentra causa en la vista de determinación de causa para arresto a base de una denuncia, se expida automáticamente una orden de protección cuya vigencia no será menor de un (1) año y que podrá ser extendida a discreción del tribunal y con la anuencia de la víctima; y para otros asuntos relacionados.”

(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. de la C. 741

Por el representante González Mercado:

“Para añadir un nuevo Artículo 6.2 (a) a la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como la “Ley del Departamento de Seguridad Pública” a los fines de autorizar a los miembros del Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres graduados de la academia de búsqueda y rescate a utilizar una placa para identificarse; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 899

Por la representante Martínez Soto:

“Para crear la “Ley para la Fiscalización de la Industria del Gas Licuado del Petróleo y el Gas Natural, en Protección de los Consumidores”; y para otros fines. “

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 932

Por el representante Aponte Rosario:

“Para añadir un nuevo inciso (3) al Artículo 127-C, enmendar los incisos (b) (1) y (b) (2) de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, y reenumerar el actual inciso (b) (3), como (b) (4), a los fines de disminuir la cantidad de fondos, activos o propiedad mueble o inmueble requerida para la configuración de delito menos grave y grave en casos de explotación financiera del adulto mayor y modificar las penas; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. de la C. 955

Por el representante Matos García:

“Para crear la “Ley para la Protección de los Consumidores de Plataformas de Ventas en Línea o *Marketplace*”, a los fines de adoptar normas que promuevan la transparencia en las ventas en línea; requerir información que provea garantías de confiabilidad al consumidor; confiere autoridad al Departamento de Asuntos del Consumidor y al Departamento de Hacienda para adoptar la reglamentación correspondiente; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 976

Por los representantes Hernández Montañez y Torres García:

“Para crear la “Ley de los Comités Coordinadores de Asuntos de los Empleados y Empleadas Gerenciales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; definir sus facultades y funcionamiento; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 989

Por los representantes Rivera Ruiz de Porras, Hernández Montañez, Varela Fernández y Aponte Rosario:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley 119-2011, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011”, a los fines de establecer que cuando la acción penal resulte en una absolución, el imputado resulte exonerado o si la posibilidad que tiene el Estado para encausar al imputado de delito se extingue, se aplicará la doctrina de cosa juzgada y de impedimento colateral por sentencia en todo caso de confiscación relacionado a los mismos hechos; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P de la C 1160

Por el representante Cruz Burgos:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 12 y el inciso (e) del Artículo 19 de la Ley Núm. 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de hacer obligatorio que el Secretario convoque al Consejo Nacional para la Vinculación del Deporte, Recreación y la Educación Física, al menos dos veces al año; y que se remita el Plan Nacional para la Recreación y el Deporte por el Consejo Nacional para la Vinculación del Deporte, Recreación y la Educación Física, al Gobernador y la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(JUVENTUD Y RECREACIÓN Y DEPORTES)

R. C. de la C. 250

Por el representante Torres García:

“Para reasignar a la Autoridad de Tierras para el Distrito Representativo Núm. 25 que se compone de los Municipios de Ponce, Juana Díaz y Jayuya, la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete dólares con treinta centavos (\$54,667.30), provenientes de los balances disponibles en el Inciso (k), por la cantidad de cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis dólares con cuarenta y dos centavos (\$45,946.42), en el Inciso (l), por la cantidad de seis mil ciento cuatro dólares con cuarenta y ocho centavos (\$6,104.48) y en el Inciso (m), por la cantidad de dos mil seiscientos dieciséis dólares con cuarenta centavos (\$2,616.40), contenidos en el Apartado 2, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta 5-2017 correspondientes al Distrito Representativo Núm. 25, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes, estudio, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas y deportivas y para atender situaciones relacionadas con los servicios directos y esenciales a la ciudadanía, tales como servicios dirigidos a la atención de necesidades de la población de niños, jóvenes y envejecientes; así como servicios directos dirigidos a programas para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desventajadas, según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. Conc. de la C. 46

Por los representantes Rivera Ruiz de Porras y Hernández Montañez:

“Para establecer en el Distrito Capitolino actividades encaminadas a promover la donación de sangre colectiva (sangrías) por lo menos dos (2) veces cada año natural; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

bss/lmc